

de 26 de junio por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Láchar, 4 de agosto de 1993.- El Alcalde, Luis Pérez Funes.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 2505/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 16 de junio de 1993, se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar de nuevo inicialmente la modificación del Plan Parcial nº 8 subsector E, con las modificaciones introducidas después de la aprobación inicial, lo que con arreglo al citado acuerdo, así como a lo establecido por el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, se somete a información pública por plazo de 1 mes, quedando el expediente durante dicho período a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse durante el mismo, las alegaciones pertinentes.

Huelva, 20 de julio de 1993.- El Secretario Gral., El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO. (PP. 2510/93).

Por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de junio del corriente año, se adoptó por diez votos a favor y seis abstenciones, lo que constituye mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial N° 1 de Lepe.

Segundo. Exponer al público el expediente, por plazo de quince días, para oír alegaciones y reclamaciones, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días, a contar a partir del siguiente de la última publicación de este Anuncio, en cuyo plazo podrá consultarse el expediente en el Área de Obras y Servicios sita en C/ Iglesia, nº 50, de 9,00 a 14,00 horas, y presentar alegaciones o reclamaciones.

Lepe, 28 de julio de 1993.- El Tte. de Alcalde, Delegado Área Obras y Servicios, José A. Romérez Muriel.

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EDICTO. (PP. 2530/93).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 1993 el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación nº 23, para la Junta de Compensación.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante un mes el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 8 de agosto de 1993.- El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2534/93).

Don Francisco Márquez Cueto; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa:

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintidós de julio del actual, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aznalcóllar, en el Sector de la calle Estación y Prolongación de la calle La Mina.

Que se somete el expediente a información pública por período de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA y publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia para que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Aznalcóllar, 23 de julio de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2538/93).

Aprobado Inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1993, el Estudio de Detalle para Ordenación de Volúmenes en parcela B4 Urbanización Almerimar según proyectos promovidos por Comunidad de Bienes «Flamingo Park», se expone al pública en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la prevista en el artículo 117.º del R/D Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 9 de agosto de 1993.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2321/93).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial nº 2, completado con plano y mediciones-presupuesto incorporados al expediente, promovido por D. Francisco Muñoz Ramírez, en nombre y representación de los propietarios afectados, y redactado por el Arquitecto D. Juan González Prieto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el proyecto de urbanización inicialmente aprobado se somete a información pública durante el plazo de quince días, quedando a disposición de los interesados, para su examen y presentación de los alegaciones que, en su caso, procedan.

Lucena, 21 de julio de 1993.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

EDICTO. (PP. 2375/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 8 y 9, promovido por Construcciones GAONA S.L. y redactado por el arquitecto D. José Mº Ponce Pérez

En cumplimiento de dicho acuerdo y conformidad con lo que previene el artº 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el citado proyecto por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado, en la Secretaría Gral. del Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas y formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Baeza, veintitrés de julio de mil novecientos y tres.— El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2378/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del Polígono «A» del Plan Parcial de Ordenación Urbana en el Sector-8, promovido por la entidad Arquitectura Guadalquivir S.A.

En cumplimiento de dicho acuerdo y conformidad con lo que previene el artº 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el citado proyecto por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinada, en la Secretaría Gral. del Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas y formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Baeza, veintitrés de julio de mil novecientos y tres.— El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2379/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Polígono «A» del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector-8, de esta ciudad a instancia de la Comunidad de propietarios, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Antonio Martínez Lacalle.

En cumplimiento de dicho acuerdo y conformidad con lo que previene el artº 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el citado proyecto por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado, en la Secretaría Gral. del Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas y formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Baeza, veintitrés de julio de mil novecientos y tres.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2386/93).

Don Antonio Barahana Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mengibar (Jaén).

Hace Saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal adoptó, en sesión del día 5 de julio de 1993, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Urbanístico, promovido por Jubuconsa, para la apertura de una Calle Peatonal en terrenos de su propiedad y de propios municipales situados frente al Campo de Deportes.

Contra dicho acuerdo, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mengibar, 27 de julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA

ANUNCIO. (PP. 2393/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del PERI Cerrado de Calderón, promovido de oficio.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante un mes mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular padrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un mes, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 13 de julio de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Asunción García-Agulló Orduña, Teniente-Alcalde Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2225/93).

Información Pública para alegaciones al Proyecto de Urbanización de los Sectores 03, 04, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 del PERI Almanjáyar.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de abril de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de los Sectores 03, 04, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 del Plan Especial de Reforma Interior Almanjáyar.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 29 de junio de 1993.— El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 2405/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle en Parcela 12, Sector 07 del PERI Almanjáyar.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 1993, adaptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación parcelaria en Parcela 12, Sector 07 del PERI Almanjáyar.